

Financiera Agromercantil, S.A.

Estados Financieros por el Año Terminado el 31
de Diciembre de 2016 y Cifras Correspondientes
del Año 2015 y Dictamen de los Auditores
Independientes de Fecha 7 de Febrero de 2017

FINANCIERA AGROMERCANTIL, S. A.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2015	
Balances Generales	3
Estados de Resultados	4
Estados de Movimiento del Capital Contable	5
Estados de Flujo de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de la
Financiera Agromercantil, S. A.

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Financiera Agromercantil, S. A. (la “Financiera”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y los estados de resultados, de movimiento del capital contable y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Estos estados financieros han sido preparados por la administración de la Financiera de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, el cual representa una base de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, y también es responsable del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Financiera Agromercantil, S. A. al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros.

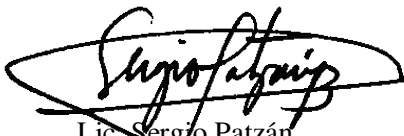
Énfasis en un Asunto

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 a los estados financieros que describe la base contable utilizada en la preparación de los mismos. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la base de contabilidad establecida en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, la cual difiere en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, como se indica en la Nota 3.

Otro Asunto

Los estados financieros de Financiera Agromercantil, S. A. al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 8 de febrero de 2016.

Deloitte Guatemala, S. A.



Lic. Sergio Patzán
Colegiado CPA - 2200

7 de febrero de 2017
Guatemala, República de Guatemala

FINANCIERA AGROMERCANTIL, S. A.

BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en Quetzales)

ACTIVO	Notas	2016	2015
DISPONIBILIDADES	4 Q.	4,317,540	4,797,442
INVERSIONES - NETO	5	10,921,721	10,936,328
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR		243,950	-
CUENTAS POR COBRAR		26,591	-
INVERSIONES PERMANENTES - NETO	6	180,000	180,000
OTRAS INVERSIONES	7	106,536	145,100
CARGOS DIFERIDOS - NETO	8	<u>34,738</u>	<u>30,896</u>
TOTAL ACTIVO		<u>Q. 15,831,076</u>	<u>Q. 16,089,766</u>
PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL CONTABLE			
OBLIGACIONES FINANCIERAS	9 Q.	869,300	1,062,300
CUENTAS POR PAGAR	10	253,760	189,689
PROVISIONES	11	158,471	145,143
CRÉDITOS DIFERIDOS		<u>261,867</u>	<u>265,882</u>
TOTAL PASIVO		<u>1,543,398</u>	<u>1,663,014</u>
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		<u>-</u>	<u>263,161</u>
CAPITAL CONTABLE			
Capital pagado	12	10,640,000	10,640,000
Reservas de capital	12	1,931,049	1,872,492
Resultados de ejercicios anteriores		659,963	479,975
Resultado del ejercicio		<u>1,056,666</u>	<u>1,171,124</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>14,287,678</u>	<u>14,163,591</u>
TOTAL PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL		<u>Q. 15,831,076</u>	<u>Q. 16,089,766</u>
CUENTAS DE ORDEN	17	<u>Q. 2,172,824,694</u>	<u>Q. 1,963,624,934</u>

FINANCIERA AGROMERCANTIL, S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresados en Quetzales)

	Notas	2016	2015
PRODUCTOS FINANCIEROS	13	Q. 818,534	Q. 918,585
GASTOS FINANCIEROS		<u>(41,853)</u>	<u>(46,908)</u>
Margen por inversión		<u>776,681</u>	<u>871,677</u>
PRODUCTOS POR SERVICIOS	14	926,188	779,722
GASTOS POR SERVICIOS		<u>(11,724)</u>	<u>(16,444)</u>
Margen por servicios		<u>914,464</u>	<u>763,278</u>
OTROS PRODUCTOS Y (GASTOS) DE OPERACIÓN - NETO		<u>(29,571)</u>	<u>333</u>
Margen operacional bruto		1,661,574	1,635,288
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	15	<u>(413,119)</u>	<u>(291,087)</u>
Margen operacional neto		1,248,455	1,344,201
PRODUCTOS Y (GASTOS) EXTRAORDINARIOS - NETO		2,313	11,927
PRODUCTOS Y (GASTOS) DE EJERCICIOS ANTERIORES - NETO		<u>-</u>	<u>92</u>
Ganancia bruta		1,250,768	1,356,220
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	16	<u>(194,102)</u>	<u>(185,096)</u>
Ganancia neta		<u>Q. 1,056,666</u>	<u>Q. 1,171,124</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

FINANCIERA AGROMERCANTIL, S. A.

ESTADOS DE MOVIMIENTO DEL CAPITAL CONTABLE POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en Quetzales)

	Notas	Saldos Iniciales	Movimiento		Saldos Finales
			Débitos	Créditos	
AÑO 2016					
Capital pagado	12				
Capital autorizado		Q. 50,000,000	Q. -	Q. -	Q. 50,000,000
(-) Capital no pagado		39,360,000			39,360,000
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total capital pagado		10,640,000	-	-	10,640,000
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Reservas de capital	12				
Reserva legal		1,872,492	-	58,557	1,931,049
Resultados de ejercicios anteriores		479,975	(991,136)	1,171,124	659,963
Resultado del ejercicio		1,171,124	(1,171,124)	1,056,666	1,056,666
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
TOTAL		<u>Q. 14,163,591</u>	<u>Q. (2,162,260)</u>	<u>Q. 2,286,347</u>	<u>Q. 14,287,678</u>
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
AÑO 2015					
Capital pagado	12				
Capital autorizado		Q. 50,000,000	Q. -	Q. -	Q. 50,000,000
(-) Capital no pagado		39,360,000	-	-	39,360,000
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total capital pagado		10,640,000	-	-	10,640,000
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Reservas de capital	12				
Reserva legal		1,822,207	-	50,285	1,872,492
Resultados de ejercicios anteriores		329,698	(855,422)	1,005,699	479,975
Resultado del ejercicio		1,005,699	(1,005,699)	1,171,124	1,171,124
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
TOTAL		<u>Q. 13,797,604</u>	<u>Q. (1,861,121)</u>	<u>Q. 2,227,108</u>	<u>Q. 14,163,591</u>
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

FINANCIERA AGROMERCANTIL, S. A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en Quetzales)

	2016	2015
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cobro de intereses	Q. 538,735	Q. 671,900
Cobro por servicios	391,709	384,785
Pago por intereses	(41,853)	(46,522)
Pago por gastos de administración	(243,029)	(232,755)
Pago por comisiones	(11,725)	(16,442)
Ganancia cambiaria - Neto	(29,571)	204
Inversiones en valores:		
Ingreso por desinversión	2,812,846	7,238,360
Egreso por inversión	(3,025,551)	(6,109,105)
Otras inversiones:		
Ingresos por desinversión	38,563	39,550
Obligaciones financieras		
Egreso por redención o readquisición	(192,586)	(89,000)
Impuesto Sobre la Renta pagado	(172,205)	(116,369)
Impuesto de Solidaridad pagado	(16,733)	(15,513)
Otros ingresos y egresos (neto)	333,338	416,371
Flujo netos de efectivo provistos por actividades de operación	381,938	2,125,464
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Dividendos pagados	(861,840)	(744,800)
Flujos netos de efectivo (usados en) actividades de financiación	(861,840)	(744,800)
(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO DE EFECTIVO	(479,902)	1,380,664
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL AÑO	4,797,442	3,416,778
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL AÑO	Q. 4,317,540	Q. 4,797,442

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

FINANCIERA AGROMERCANTIL, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresadas en Quetzales)

1. OPERACIONES

Financiera Agromercantil, S. A. (la “Financiera”) fue constituida mediante escritura pública No. 16 el 18 de marzo de 1996 para operar por tiempo indefinido como una sociedad financiera privada, conocida también como bancos de inversión.

Sus operaciones consisten en la captación a través de pagarés financieros y colocación en créditos e inversiones y se rige, en su orden, por las siguientes leyes guatemaltecas: Ley de Sociedades Financieras Privadas, Ley de Bancos y Grupos Financieros y, en lo que fuere aplicable, por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria y la Ley de Supervisión Financiera.

La Financiera tiene ubicadas sus oficinas centrales en la 7ª. Avenida 7-30 zona 9, ciudad de Guatemala. La última controladora de la Financiera es la entidad Grupo Agromercantil Holding, S.A. constituida en la República de Panamá, cuyos accionistas son BAM Financial Corporation con un 40% de participación y Bancolombia (Panamá), S.A. con un 60% de participación; ambas entidades, constituidas en la República de Panamá.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables más importantes utilizadas por Financiera Agromercantil, S. A. en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

- a. **Base de Presentación** - Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y las emitidas por la Superintendencia de Bancos.
- b. **Moneda Funcional y Moneda de Presentación** - La Financiera prepara y presenta sus estados financieros en Quetzales (Q.), que es la moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.
- c. **Uso de Estimados** - La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice estimaciones y supuestos para la determinación de saldos de activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y para revelación de activos y pasivos contingentes, a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

Las estimaciones significativas en los estados financieros corresponden a la provisión para incobrabilidad de préstamos colocados, la provisión para las cuentas por cobrar, la provisión para inversiones permanentes, la vida útil asignada a mobiliario y equipo y el registro de pasivos contingentes.

- d. **Instrumentos Financieros** - Los activos y pasivos financieros están constituidos por efectivo, títulos-valores para su vencimiento, inversiones permanentes, préstamos y descuentos otorgados, otras cuentas por cobrar y obligaciones financieras. Estos activos y pasivos financieros se reconocen como tal en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan.
- e. **Inversiones** - En títulos-valores para negociación: en esta categoría se registran aquellos títulos-valores adquiridos con la intención de negociarlos en un período no mayor de 30 días. Si no se realiza la negociación dentro de este período, los títulos-valores deben ser reclasificados a la categoría “para la venta”.

Los títulos-valores para negociación se registran inicialmente al costo de adquisición, el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se actualiza al final de cada mes con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no existe valor de cotización en bolsa, se determina con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores. Las diferencias derivadas de la variación de precios se reconocen en resultados del período.

Si en dado caso se reclasifican títulos-valores a la categoría “para la venta”, las diferencias derivadas de la variación de precios registradas en resultados, deberán trasladarse al patrimonio neto.

En títulos-valores para la venta: se registran inicialmente al costo de adquisición el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se actualiza mensualmente con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no existe valor de cotización en bolsa, se determina con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores. Cuando se trata de títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas donde no pueda establecerse un valor de mercado de referencia, la valoración se efectúa al costo de adquisición. Las diferencias derivadas de la variación de precios se registran en el patrimonio neto. Cuando el título-valor se venda la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto, será reconocida en resultados.

En títulos-valores para su vencimiento: se registran inicialmente al costo de adquisición el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable se determina por el método de costo amortizado.

A la fecha la Superintendencia de Bancos no ha emitido la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores, por lo que las mismas son registradas por la Financiera de la siguiente forma:

- En títulos-valores para negociación y en títulos-valores para la venta: se registran inicialmente al costo de adquisición, el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se actualiza al final de cada mes con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Si no existe cotización en bolsa, se valúan al costo.
- En títulos-valores para su vencimiento e inversiones permanentes: Se valúan al costo de adquisición.

- f. ***Inversiones permanentes*** - Las inversiones en acciones, efectuadas por el inversionista con la intención de mantener su participación en el capital de la emisora de las acciones, se registrarán utilizando el método del costo. El inversionista reconocerá los ingresos de la inversión sólo en la medida en que se distribuyan las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición. Los importes recibidos por encima de tales ganancias se considerarán como una recuperación de la inversión y, por tanto, se reconocerán como una reducción en su costo.
- g. ***Indemnización de Empleados*** - De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, las entidades tienen la obligación de pagar indemnización a los empleados que despidan bajo ciertas circunstancias, sobre la base de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio.

En el caso de renuncia de los empleados, la Compañía tiene como política pagar esta prestación, de conformidad a una escala porcentual de acuerdo con la antigüedad del empleado, siendo esta:

- De 1 a 2 años 25%
- De 2 a 3 años 50%
- De 3 a 4 años 75%
- De 4 años en adelante 100%

- h. ***Reconocimiento de Ingresos*** - Se utiliza el método de lo devengado modificado. En la utilización de la base de acumulación o devengo deben aplicarse los criterios prudenciales siguientes: Se registran como producto los ingresos obtenidos por: a) intereses devengados no percibidos sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala; b) intereses devengados no percibidos sobre valores emitidos por gobiernos extranjeros o bancos centrales extranjeros, que tengan como mínimo una calificación de riesgo de A-3 para corto plazo o BBB- para largo plazo, otorgada por Standard & Poor's o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional; y, c) intereses, comisiones, rentas y otros productos sobre cartera de tarjetas de crédito, factoraje y arrendamiento financiero.

Los ingresos devengados por conceptos distintos de los antes indicados, incluyendo los intereses sobre préstamos, se registran como utilidades diferidas, y son registrados en los resultados hasta el momento en que son efectivamente percibidos. Además, se suspende el registro contable de ingresos devengados no percibidos registrados como utilidades diferidas, cuando ocurre un atraso de 30 días calendario para las inversiones en títulos-valores y 90 días calendario para el resto de operaciones y servicios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron efectuarse los pagos pactados o convenidos. Cuando ocurre la suspensión indicada, los ingresos devengados no percibidos se reversan de las utilidades diferidas afectadas.

- i. ***Reconocimiento de Gastos*** - Se registran por el método de lo devengado.
- j. ***Ingresos y Gastos de Ejercicios Anteriores*** - Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores, los cuales se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación.

3. DIFERENCIAS ENTRE EL MANUAL DE INSTRUCCIONES CONTABLES PARA ENTIDADES SUJETAS A LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con el formato y descripción de cuentas incluidos en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, cuyas políticas contables difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), principalmente en:

- Para el reconocimiento de ingresos, se utiliza el método de lo devengado modificado (ver detalle en la Nota 2, párrafo “h”). Las NIIF requieren que todos los ingresos sean registrados bajo el método de lo devengado cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el Marco Conceptual de las NIIF.
- Los títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas se registran a su valor de costo. Las NIIF requieren que sean valuados a su valor razonable o costo amortizado, según la intención de negociación.
- La evaluación de la estimación para préstamos incobrables se hace de acuerdo con las regulaciones establecidas por la Junta Monetaria, registrando la reserva para valuación para activos crediticios como un cargo a resultados o al patrimonio. De acuerdo con NIIF, cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Además, las NIIF requieren que se evalúe si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor para activos financieros que sean individualmente significativos, e individual o colectivamente para activos financieros que no sean individualmente significativos. Si la entidad determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero que haya evaluado individualmente, ya sea significativo o no, incluirá al activo en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva. Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

- Los gastos de organización se registran como cargos diferidos y se amortizan dentro del rango establecido por la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Las NIIF requieren que este tipo de gastos sean registrados en los resultados del período en que se incurren.
- Las erogaciones que constituyan activos intangibles y que por su naturaleza puedan amortizarse en varios períodos futuros, se registran como activo. Las NIIF establecen que los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán. Además, establecen que la entidad comprobará si un activo intangible con una vida útil indefinida ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros, registrando el deterioro dentro de los resultados del año.

- La Financiera constituye reservas para eventualidades, separándolas de sus utilidades retenidas, conforme autorizaciones del Consejo de Administración, por considerarse conveniente crear o incrementar reservas, para hacerle frente a quebrantos eventuales o bien para asegurar la cobertura de fines no específicos o imprevistos.

De acuerdo con NIIF, debe reconocerse una provisión con cargo a resultados cuando se den las siguientes condiciones:

- La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
 - Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
 - Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación.

Las NIIF requieren que la entidad corrija los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto, salvo que sea impráctico determinar los efectos en cada período específico o el efecto acumulado del error, así:

- Re-expresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o
 - Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, re-expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.
- No se contempla el registro del impuesto sobre la renta diferido. Las NIIF requieren el registro del impuesto sobre la renta diferido activo o pasivo derivado de las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, que serán deducibles o imponibles en el futuro.
 - Las inversiones en el capital de otras entidades se registran al costo. Las NIIF requieren la valuación de este tipo de inversiones bajo el método de participación.
 - Los bienes adjudicados judicialmente se registran contablemente al valor establecido en la liquidación aprobada por el juez, más los impuestos y gastos de traslación de dominio. De acuerdo con NIIF la entidad valorará los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.
 - En los contratos de reporto el activo financiero reportado es dado de baja y es registrado en cuenta de orden. De acuerdo con NIIF si la entidad retiene de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero debe continuar reconociéndolo como tal, y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida. En períodos posteriores, la entidad reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto por el pasivo financiero.

- De existir instrumentos financieros derivados, el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos no establece la forma en que éstos deben ser registrados. De acuerdo con NIIF los instrumentos financieros derivados cumplen la definición de instrumento financiero y, por tanto, deben ser reconocidos contablemente. Los instrumentos financieros derivados crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir, entre las partes implicadas en el instrumento, uno o varios tipos de riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente. Puesto que las condiciones del intercambio se establecen en el momento del nacimiento del instrumento derivado, éstas pueden convertirse en favorables o desfavorables a medida que cambien los precios en los mercados financieros.
- Las revelaciones que efectúa la Financiera de conformidad con la base contable utilizada, difieren de las revelaciones que serían necesarias si los estados financieros fueran preparados de acuerdo con NIIF.

4. DISPONIBILIDADES

	2016	2015
Moneda nacional:		
Banco central	Q. 221,962	Q. 222,006
Bancos del país	<u>1,953,257</u>	<u>3,036,111</u>
	<u>2,175,219</u>	<u>3,258,117</u>
Moneda extranjera:		
Banco central	37,611	38,162
Bancos del país	<u>2,104,710</u>	<u>1,501,163</u>
	<u>2,142,321</u>	<u>1,539,325</u>
	<u>Q. 4,317,540</u>	<u>Q. 4,797,442</u>

La cuenta de depósitos en el Banco de Guatemala que la Financiera mantiene por Q. 221,962 y US\$ 5,000 equivalente a Q. 37,611 para el 2016 y Q. 222,006 y US\$5,000 equivalente a Q. 38,162 para 2015 corresponde a los fondos que deben mantenerse en esa entidad, proporcional al monto de las obligaciones financieras que alcance, por lo menos, los montos mínimos establecidos por la Junta Monetaria, integrados de la siguiente forma: 35% para las obligaciones que vencen hasta treinta (30) días y 10% para las obligaciones que vencen a más de treinta (30) días hasta un año. Estos fondos se consideran restringidos.

Las disponibilidades se encuentran libres de pignoración.

5. INVERSIONES - NETO

	2016	2015
Moneda Nacional		
<i>En títulos-valores para la venta:</i>		
Certificados de depósito a plazo emitidos por el Banco de Guatemala, adquiridos con descuento en 2016, con vencimiento en 2017; tasa de interés del 4.20% y 4.48% y vencimiento en el 2016, para 2015.	Q. 5,998,238	Q. 5,400,000
Cédulas hipotecarias del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA), con tasa de interés anual que oscila entre 8% y 9.5%, y vencimiento entre 2021 y 2034 en el 2016 y tasas del 8% y 14% y vencimientos entre 2020 y 2034 para 2015.	<u>1,729,094</u>	<u>1,897,002</u>
Total títulos valores para la venta	<u>7,727,332</u>	<u>7,297,002</u>
<i>En títulos-valores para su vencimiento:</i>		
Cédulas hipotecarias del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA), con tasa de interés anual que oscila entre 8% y 12%, con vencimiento entre 2017 y 2026, para ambos años.	<u>3,194,389</u>	<u>3,639,326</u>
	<u>Q. 10,921,721</u>	<u>Q. 10,936,328</u>

Las inversiones se encuentran libres de pignoración.

6. INVERSIONES PERMANENTES

	2016	2015
Asociación Bancaria de Guatemala 36 acciones con valor nominal de Q.5,000	<u>Q. 180,000</u>	<u>Q. 180,000</u>

Las inversiones permanentes se encuentran libres de pignoración.

7. OTRAS INVERSIONES

Esta cuenta representa el fondo de amortización constituido para el servicio de la deuda por la emisión autorizada de bonos hipotecarios que está garantizada con cédulas hipotecarias FHA con interés anual entre el 11% y 14% y vencimiento el 31 de marzo de 2018 y 31 de mayo de 2019, para ambos años.

El servicio de la deuda por la emisión autorizada de bonos hipotecarios se constituye conforme el programa y el reglamento correspondiente autorizados por la Junta Monetaria (Nota 9).

Las otras inversiones se encuentran libres de pignoración.

8. CARGOS DIFERIDOS - NETO

	2016	2015
Impuesto sobre la Renta	Q. 18,005	Q. 15,383
Impuesto de Solidaridad <u>a/</u>	<u>16,733</u>	<u>15,513</u>
	<u>Q. 34,738</u>	<u>Q. 30,896</u>

a/ El Impuesto de Solidaridad por Q. 16,733 es acreditable a partir del 1 de enero de 2016 y Q.15,513 a partir del 1 de enero de 2015.

9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras corresponden a pagarés financieros emitidos por la Financiera. Las autorizaciones para las emisiones de estos pagarés están contenidas en las correspondientes resoluciones de Junta Monetaria. Las emisiones tienen un monto autorizado para Pagarés Financieros Agrofin I por Q. 500 millones.

Los pagarés están garantizados con los activos de la Financiera y devengan una tasa variable de interés anual que oscila entre 0.25% y 5.5% para 2016 y 0.25% y el 6% para 2015, con vencimientos anuales.

Para el servicio de la deuda, se constituyó un fondo de amortización cuyo saldo al 31 de diciembre de 2016 asciende a Q. 106,536 equivalente al 12.26% y para el 31 de diciembre de 2015 es de Q.145,100 equivalente al 13.66% de la deuda en circulación, el cual está representando por las otras inversiones que se indican en la Nota 7.

10. CUENTAS POR PAGAR

	2016	2015
Impuesto Sobre la Renta (Nota 16)	Q. 194,102	Q. 185,096
Cuenta por pagar	58,614	4,095
Otras cuentas por pagar	<u>1,044</u>	<u>498</u>
	<u>Q. 253,760</u>	<u>Q. 189,689</u>

11. PROVISIONES

	2016	2015
Indemnizaciones laborales	Q. 151,212	Q. 138,872
Bonificaciones	5,655	4,643
Cuota patronal IGSS	1,604	1,178
Otras provisiones	<u>-</u>	<u>450</u>
	<u>Q. 158,471</u>	<u>Q. 145,143</u>

12. CAPITAL CONTABLE

Capital Pagado: La Financiera tiene un capital autorizado de cincuenta millones de quetzales Q. 50,000,000, dividido y representado por cincuenta mil acciones nominativas con un valor nominal de mil quetzales cada una.

El capital suscrito y pagado corresponde a diez mil seiscientos cuarenta acciones 10,640, con valor nominal de mil quetzales cada una, por lo que asciende a Q. 10,640,000.

De conformidad con el Acta de Asamblea de Accionistas No. 22 del 25 de febrero de 2016 se acordó decretar dividendos a razón de Q. 81 por acción, el monto decretado de dividendos ascendió a Q. 861,840.

De conformidad con el Acta de Asamblea de Accionistas No. 21 del 12 de marzo de 2015 se acordó decretar dividendos a razón de Q. 70 por acción, el monto decretado de dividendos ascendió a Q. 744,800.

La Escritura Social del Banco contempla una asignación a favor de empleados proveniente de las ganancias de cada ejercicio contable. El porcentaje distribuido durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue de 5.22% y 5.31%, respectivamente, calculado sobre la ganancia bruta del año terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

Reservas de Capital

Reserva Legal: De acuerdo con la legislación de Guatemala, las sociedades anónimas están obligadas a separar como reserva legal el 5% de las utilidades netas de cada año.

13. PRODUCTOS FINANCIEROS

	2016	2015
Disponibilidades	Q. 22,109	Q. 14,330
Inversiones	<u>796,425</u>	<u>904,255</u>
	<u>Q. 818,534</u>	<u>Q. 918,585</u>

14. PRODUCTOS POR SERVICIOS

	2016	2015
Fideicomisos	<u>Q. 926,188</u>	<u>Q. 779,722</u>

15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	2016	2015
Funcionarios y empleados	Q. 192,918	Q. 183,983
Impuestos, arbitrios y contribuciones	23,448	17,849
Honorarios profesionales	151,871	40,922
Papelería, útiles y suministros	2,116	2,062
Gastos varios	42,766	46,271
	<u>Q. 413,119</u>	<u>Q. 291,087</u>

16. IMPUESTOS

Impuesto Sobre la Renta (ISR):

Las declaraciones juradas del impuesto sobre la renta presentadas por la Financiera por los años terminados el 31 de diciembre del 2012 al 2016 están pendientes de revisión por parte de las autoridades fiscales.

El derecho del Estado para efectuar la revisión prescribe por el transcurso de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento para el pago de la obligación.

De conformidad con el Libro I Impuesto sobre la Renta del Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala publicado el 5 de marzo de 2012, a partir del 1 de enero de 2013 la Financiera adoptó el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas que establece un tipo impositivo para 2016 y 2015 de 25%. Adicionalmente, las rentas del capital y las ganancias de capital están gravadas con un tipo impositivo del 10% y la distribución de dividendos, ganancias y utilidades está gravada con un tipo impositivo del 5%.

El gasto de Impuesto sobre la Renta para el año fiscal terminado el 31 de diciembre 2016 y 2015 ascendió a Q. 194,102 y Q. 185,096, equivalente a una tasa efectiva del 15.52% y 13.65%.

La Financiera se encuentra en el régimen de Utilidades de Actividades Lucrativas.

A continuación se muestra la integración de la determinación de la renta imponible y del gasto de Impuesto sobre la Renta.:

	2016	2015
Renta bruta (total ingresos)	Q. 1,747,035	Q. 1,710,658
Menos:		
Rentas exentas y no afectas	(516,626)	(652,007)
Costos y gastos deducibles	<u>(454,003)</u>	<u>(318,265)</u>
Renta imponible	776,406	740,386
Tasa impositiva	<u>25%</u>	<u>25%</u>
Gasto de Impuesto Sobre la Renta aplicable a actividades lucrativas (Nota 10)	<u>Q. 194,102</u>	<u>Q. 185,096</u>
Impuesto por cobrar <u>a</u> / (Nota 8)	<u>Q. 34,738</u>	<u>Q. 30,896</u>

- a/ Estos impuestos pueden ser acreditados en las liquidaciones anuales del Impuesto Sobre la Renta, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.
- b/ Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el gasto de Impuesto Sobre la Renta está registrado contablemente como una obligación en cuentas por pagar (Nota 10).

Debido a que los estados financieros adjuntos se prepararon utilizando prácticas contables derivadas de la aplicación de las regulaciones del Impuesto Sobre la Renta contenidas en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, varios tipos de transacciones podrían ser susceptibles a interpretaciones diferentes por las autoridades fiscales cuando lleven a cabo su revisión.

Otros Cambios Importantes Contenidos en las Normas de Impuesto sobre la Renta Vigentes a Partir de Enero 2013 son:

Las normas especiales de valoración entre partes relacionadas originalmente entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2013. Estas normas obligan a todos los contribuyentes que tienen transacciones con partes relacionadas no residentes en Guatemala y que impactan la base imponible, a determinar los precios de esas transacciones conforme al Principio de Libre Competencia y que ello lo documenten en un Estudio de Precios de Transferencia. La administración de la Financiera considera que estas normas no le son aplicables, debido a que no tienen operaciones con partes relacionadas no residentes en Guatemala.

Impuesto de Solidaridad (ISO):

El 22 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial el Decreto No. 73-2008, “Ley del Impuesto de Solidaridad” - ISO, el cual contiene lo siguiente:

- Este impuesto está a cargo de las personas individuales y jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, las sucursales, las agencias o establecimientos permanentes o temporales de personas extranjeras que operen en el país, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.
- El período de imposición es trimestral y se computará por trimestres calendario;
- La base imponible de este impuesto la constituye, la que sea mayor entre:
 - a) La cuarta parte del monto del activo neto; o
 - b) La cuarta parte de los ingresos brutos.

En el caso de los contribuyentes cuyo activo neto sea más de cuatro (4) veces sus ingresos brutos, aplicarán la base imponible establecida en el literal b) anterior; y la tasa del impuesto es del 1%.

- El ISO y el Impuesto Sobre la Renta (ISR), podrán acreditarse entre sí de la manera siguiente:
 - a) El ISO, pagado durante los cuatro trimestres del año calendario podrá acreditarse al pago del ISR hasta su agotamiento, durante los tres años calendario inmediatos siguientes, tanto al que deba pagarse en forma mensual o trimestral, como al que se determine en la liquidación definitiva anual, según corresponda.
 - b) Los pagos trimestrales del ISR, podrán acreditarse al pago del ISO en el mismo año calendario. Los contribuyentes que se acojan a esta forma de acreditamiento, podrán cambiarlo únicamente con autorización de la Administración Tributaria.

El remanente del ISO, que no se logre acreditar conforme lo regulado en la Ley de su creación, será considerado como un gasto deducible para efectos del ISR, del período de liquidación definitiva anual en que concluyan los tres años a los que se refiere el párrafo anterior.

Contenidos en Oficio de la Superintendencia de Bancos

En Oficio 8345-2015 del 17 de septiembre de 2015 la Superintendencia de Bancos, ha notificado a los bancos sobre la aplicación del registro contable del gasto por Impuesto Sobre la Renta, a partir del 1 de enero de 2016 en el que se establece que el mismo deberá registrarse al cierre de cada mes, independientemente del régimen tributario en el que estén inscritas las entidades, estimando su monto y efectuando su registro contable conforme lo siguiente:

a. Entidades inscritas en el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, cuyo período de liquidación del impuesto es mensual.

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte en la liquidación que se efectúe conforme la ley de la materia. Para el efecto, se deberá cargar el monto resultante en una cuenta de gasto.

b. Entidades inscritas en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, cuyo período de liquidación del impuesto es anual.

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte de aplicar, a la fecha del período intermedio a que está referido el estado de resultados, el procedimiento de cálculo que la ley de la materia establece para la liquidación definitiva anual de dicho impuesto. Para el efecto, el monto resultante deberá cargarse a una cuenta de gasto con abono a una cuenta de pasivo. Estas cuentas se deberán ajustar mensualmente con el monto que corresponda, aumentando o disminuyendo la provisión dependiendo de los resultados acumulados a la fecha del período intermedio.

17. CUENTAS DE ORDEN

Esta es una cuenta que resume todas las cuentas de orden registradas en la Financiera, conforme a lo querido por el Manual de Instrucciones Contables. El resumen de esta cuenta es el siguiente:

	2016	2015
Moneda Nacional:		
Garantía cartera de créditos	Q. 5,030,018	Q. 5,681,428
Administraciones ajenas	1,166,388,595	956,728,579
Emisiones autorizadas de obligaciones financieras	500,000,000	500,000,000
Obligaciones financieras	499,130,700	498,937,700
Otras cuentas de orden	39,852	41,670
Cuentas de registro	<u>2,235,529</u>	<u>2,235,557</u>
	<u>Q. 2,172,824,694</u>	<u>Q. 1,963,624,934</u>

El rubro de administraciones ajenas incluye los fideicomisos que administra la Financiera según el resumen siguiente:

	2016	2015
Moneda nacional		
Administración	Q. 163,194,507	Q. 93,812,910
Garantía	910,753,320	834,179,747
Otros	<u>92,440,768</u>	<u>28,735,922</u>
	<u>Q. 1,166,388,595</u>	<u>Q. 956,728,579</u>

- **Garantías Cartera de Créditos**

En esta cuenta se registran para efectos de control, si los hay: títulos-valores que garantizan créditos otorgados por la institución, bienes hipotecados a favor de la institución, bienes pignorados a favor de la institución y las garantías que la institución reciba a su favor.

- **Administraciones Ajenas**

En esta cuenta se registran para efectos de control, si los hay: documentos y valores que la institución reciba, Cédulas Hipotecarias que la institución administre por cuenta de terceros, títulos-valores que la institución administre por cuenta de terceros, cartera que la institución administre por cuenta de terceros e individualmente el capital en giro de cada uno de los fideicomisos en administración.

- **Emisiones Autorizadas de Obligaciones Financieras**

En esta cuenta se registran para efectos de control, si los hay: las emisiones de bonos y pagarés autorizadas por la Junta Monetaria.

- **Obligaciones Financieras**

En esta cuenta se registran para efectos de control, si lo hay: emisiones de bonos y pagarés pendientes de colocar, certificados provisionales entregados, cupones de intereses de los títulos-valores emitidos por la institución y las emisiones de otros títulos-valores.

- **Obligaciones Financieras Amortizadas**

Los valores que se registran en cuentas de orden corresponden al monto de los bonos amortizados.

- **Documentos y Valores Propios Remitidos**

Para registrar los documentos y valores que la institución entregue o traslade a su departamento jurídico o a terceros para su cobro y los documentos y valores que la institución entregue en consignación.

- **Otras Cuentas de Orden**

Registro en cuentas de orden corresponden a los créditos aprobados pendientes de formalizar, activos incobrables e intereses que han dejado de percibirse por falta de pago de los deudores

- **Cuentas de Registro**

Registro de los documentos y valores propios o ajenos, en custodia., activos que hayan sido totalmente depreciados o amortizados y existencias de formas en blanco.

18. CONCENTRACIÓN DE INVERSIONES Y CONTINGENCIAS

El 1 de junio de 2002 entró en vigencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros, decreto Número 19-2002 y el 1 de abril de dos mil 2013 entraron en vigencia las reformas a la ley contenidas en el Decreto Número 26-2012. De acuerdo con estas regulaciones, los bancos, las sociedades financieras, así como las entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de grupos financieros, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, en títulos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas o el Banco de Guatemala, no podrán efectuar operación que impliquen financiamiento directo o indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten, tales, como, pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan los porcentajes incluidos en la página siguiente:

- Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a un asola persona individual o jurídica, de carácter privado o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma. Se exceptúan de este límite los excesos transitorios derivados de depósitos interbancarios de naturaleza operativa o de los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero puedan tener en el banco de su grupo financiero.

- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas vinculadas, las que se considerarán como una sola unidad de riesgo. Este porcentaje podrá incrementarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio computable, si el excedente lo constituyen activos crediticios garantizados totalmente, durante el plazo del crédito, con certificados de depósitos a plazo o pagarés financieros emitidos por la propia institución, los que deberán quedar en custodia de la misma. Además deberá pactarse por escrito que, en caso el deudor sea demandado o incurra en incumplimiento, sin más trámite, se hará efectiva la garantía.

Los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero mantengan en el banco de su grupo financiero, no deberán computarse para efectos de los límites establecidos en este inciso.

- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable en inversiones que realicen las entidades fuera de plaza o entidades off shore en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, conforme la escala de límites que establezca la Junta Monetaria con base en la calificación de riesgo soberano que otorguen calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Comission – SEC).
- Cien por ciento (100% del patrimonio computable, al conjunto de inversiones que realicen los bancos o sociedades financieras en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, que cuenten con la más alta calificación de riesgo soberano que, en la escala de grado de inversión, sea otorgada por calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Comisión- SEC).

Cuando las entidades excedan los límites establecidos en la ley, deberán deducir de inmediato dicho exceso de su patrimonio computable, sin perjuicio de ser sancionadas de conformidad con la ley.

19. CONFORMACIÓN DEL GRUPO FINANCIERO

El artículo 27 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto Número 19-2002 establece la conformación de Grupos Financieros, el cual deberá organizarse bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito, o de una empresa responsable del Grupo Financiero, que en este caso es el Banco Agromercantil de Guatemala, S.A..

El 9 de septiembre de 2004 la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitió la Resolución No. 796-2004 que formaliza plenamente la conformación del Grupo Financiero Agromercantil.

Las empresas que conforman el Grupo Financiero Agromercantil son:

- Banco Agromercantil de Guatemala, S. A. (empresa responsable)
- Financiera Agromercantil, S. A.
- Mercom Bank Ltd.
- Tarjeta Agromercantil, S. A.
- Agrovalores, S. A.
- Arrendadora Agromercantil, S. A.
- Seguros Agromercantil, S. A.

El Acuerdo Número 06-2008 del Superintendente de Bancos requiere la consolidación de estados financieros bajo la estructura organizativa de empresa responsable, proceso mediante el cual se agregan o integran, según sea el caso, a los estados financieros de la empresa responsable los de las otras empresas integrantes del Grupo Financiero autorizado por la Junta Monetaria, eliminándose las inversiones de las empresas en el capital de otra u otras del propio grupo, así como las operaciones recíprocas entre compañías, de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicha normativa y en lo no regulado específicamente, en las normas contables vigentes en Guatemala.

Tales estados financieros consolidados se presentan por separado de los estados financieros individuales de la empresa responsable.

Las transacciones realizadas con compañías del Grupo Financiero Agromercantil se resumen a continuación:

	2016	2015
Productos:		
Intereses	Q. <u>22,109</u>	Q. <u>14,330</u>
Gastos:		
Servicios	Q. <u>17,269</u>	Q. <u>21,185</u>
Otras partes relacionadas:		
Asignación a empleados	Q. <u>70,740</u>	Q. <u>60,337</u>

Los saldos con compañías del Grupo Financiero Agromercantil se resumen a continuación:

	2016	2015
Activos:		
Disponibilidades	Q. <u>4,057,968</u>	Q. <u>4,537,274</u>

Los dividendos pagados a compañías relacionadas en 2016 y 2015 fueron de Q. 861,840 y Q. 744,800, respectivamente, ver Nota 12.

A las empresas del Grupo Financiero les está prohibido:

- Otorgar financiamiento directo o indirecto para la adquisición de acciones representativas de su capital, de la empresa controladora, de la empresa responsable o de cualquier otra empresa financiera del grupo al que pertenezca.

- Efectuar operaciones financieras o de prestación de servicios entre sí, en condiciones de plazo, tasas, montos, garantías y comisiones diferentes a las que utilicen en operaciones similares con terceros. La Junta Monetaria reglamentará las operaciones que podrán efectuar estas entidades entre sí; y,
- Realizar operaciones y prestar servicios financieros que la Junta Monetaria considere incompatibles con el negocio financiero.

20. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

a. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2016, se encuentran las siguientes contingencias, en las cuales la Financiera actúa como fiduciario:

Denuncia presentada por la Superintendencia de Administración Tributaria, en contra de Financiera Agromercantil, S. A., como Fiduciario del Fideicomiso de Fusión Banco Corporativo y Financiera Corporativa, por una aparente ganancia de capital en una venta de acciones. Ya se acreditó que no hubo ganancia de capital. Expediente número 01074-2012-000444 Juzgado Octavo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente por Q. 7,479,457 más multa, intereses y perjuicios.

Financiera Agromercantil, S. A como Fiduciario del Fideicomiso Mundo Verde en contra de la Superintendencia de Administración Tributaria por Ajuste al Impuesto sobre la Renta. Expediente Administrativo SAT 2009-22-01-44-0000247/ Fase Judicial, Expediente número 01013-2013-00069 Of. y Not. 1ero Sala Tercera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por Q. 430,851 más multa, intereses y perjuicios.

b. Pagarés AGROFIN I

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Financiera tiene la obligación por la captación de Pagarés Agrofin I por Q. 869,300 y Q. 1,062,300, respectivamente.

c. Administraciones Ajenas - Fideicomisos

Las operaciones de Fideicomisos que administra la Financiera se contabilizan de forma separada de los registros contables de la Financiera, por lo que no se incluyen en los estados financieros del mismo debido a que no es propietario y no asume los riesgos y beneficios que tienen los activos, pasivos y patrimonio del fideicomiso.

Las operaciones de los Fideicomisos se registran en cuentas de orden, tal como lo establece el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos.

La Financiera administra como fiduciario 36 contratos de fideicomiso para 2016 y 35 contratos de fideicomiso para 2015, para los cuales no se ha requerido los servicios de la firma de auditoría externa.

De conformidad con la ley, la Financiera es responsable ante terceros del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos suscritos, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los fideicomisos.

Los fideicomisos del Estado han sido auditados por parte de la Contraloría General de Cuentas y se auditan a solicitud de los fideicomitentes, tal como ha quedado establecido contractualmente

21. POSICIÓN NETA EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en Quetzales a la tasa de cambio de cierre publicado por el Banco de Guatemala vigente a esas fechas, para cada moneda. Dichos saldos se resumen como sigue:

	2016	2015
Activos:		
Disponibilidades	<u>\$ 284,802</u>	<u>\$ 201,684</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la tasa de cambio establecido por el Banco de Guatemala utilizado para expresar en Quetzales los saldos en dicha moneda extranjera fue Q. 7.52213 y Q.7.63237 por US\$1, respectivamente.

En Guatemala las operaciones con divisas deben realizarse a través del sistema financiero. El 6 de noviembre de 1989 la Junta Monetaria liberó la tasa de cambio del Quetzal en relación con el Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la tasa de cambio es determinada por la oferta y la demanda del Dólar en el mercado.

La Financiera ha registrado ganancias netas por diferencial cambiario al 31 de diciembre de 2016 y 2015, por Q. 29,571 y Q. 333, respectivamente, que se presentan en la cuenta “Variaciones y Ganancias (Pérdidas) Cambiarias en Moneda Extranjera”.

22. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Financiera está expuesta a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un efecto significativo adverso sobre sus estados financieros:

- **Riesgo de Crédito** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.
- **Riesgo de Liquidez** - Es la contingencia que una institución no tenga capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado.
- **Riesgo de Mercado** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

- **Riesgo Operacional** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.
- **Riesgo País** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberano, político y de transferencia.
- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo** - Es la contingencia que los servicios y productos de una institución se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que detecte la actividad ilegal que los produce. En adición a tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, también arriesga la imagen de la institución.
- **Riesgo Regulatorio** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que opera la institución.

* * * * *